



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Proceso No. 2022-0368

ADMITESE por el procedimiento VERBAL la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA promovida por BANCO DAVIVIENDA S. A. contra NELSON FIDEL PARRADO BARRETO.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce al abogado JEISON CALDERA PONTÓN, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 25 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.